



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40 años de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Declara de interés del Comité el cortometraje de ficción "Seis de Abril" - EX-2026-00003838- -CNPT-SE#CNPT

Vistos,

El expediente N° EX-2026-00003838- -CNPT-SE#CNPT; lo dispuesto en la Ley Nacional N° 26.827 y el Reglamento Interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT); y la Declaración Nro. 4/2025 del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura de Neuquén; y

Considerando,

Que, de conformidad con el artículo 8 inciso o) de la Ley N° 26.827, el CNPT tiene la facultad de articular sus acciones con universidades, organizaciones de derechos humanos, asociaciones de familiares y de personas privadas de libertad y demás organismos de la sociedad civil que desarrollen acciones en defensa de los derechos de las personas privadas de la libertad.

Que, en el marco de sus atribuciones, el CNPT promueve y acompaña iniciativas que, a través de la articulación con la sociedad civil y la academia, contribuyen a ampliar el conocimiento sobre las prácticas estatales que pueden constituir malos tratos o tortura, en cumplimiento de su mandato de prevención.

Que, el cortometraje de ficción "Seis de Abril", dirigido por Agnese Boaretto y producido por Mariana Rodriguez junto a la productora Frater Audiovisual, aborda temáticas vinculadas a la violencia institucional ocurrida en el año 1994 por parte del Ejército Argentino.

Que, la historia transcurre en Zapala, Neuquén, y se entrelaza de manera ineludible con el caso de Omar Carrasco - joven conscripto que sufrió maltratos y fue brutalmente golpeado a pocos días de ingresar al Servicio Militar Obligatorio, provocándole la muerte- y el posterior encubrimiento.

Que, en este sentido, el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura de Neuquén dictó la

Declaración N° 4 el 4 de abril de 2025, declarando de interés dicho cortometraje.

Que, tal como lo destaca el Comité Provincial, este trabajo posee como objetivo principal reconstruir los hechos para consolidar la memoria histórica de la sociedad, denunciando el uso histórico de la violencia y el maltrato como práctica pedagógica por parte de instituciones.

Que, asimismo, se resalta su profundo interés para estar al servicio de docentes y establecimientos educativos, fomentando la difusión y el debate para prevenir que estas tragedias se repitan.

Que resulta de particular interés para este Comité Nacional acompañar iniciativas culturales que contribuyan a ampliar el conocimiento sobre las prácticas estatales que pueden constituir malos tratos o tortura, fomentando la sensibilización, la reflexión crítica y la construcción de memoria social, en pleno cumplimiento de su mandato de prevención.

Que la Dirección de Asuntos Legales ha emitido el dictamen correspondiente.

Por ello,

**EL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declárase de interés del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura el cortometraje de ficción "*Seis de Abril*", elaborado por la productora Frater Audiovisual bajo la dirección de Agnese Boaretto y la producción de Mariana Rodríguez.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

